



Luis Fernando Bolaños
luis.bolanos@hrratings.com
Analista



Adrián Díaz González
adrian.diaz@hrratings.com
Analista Senior



Roberto Ballinez
roberto.ballinez@hrratings.com
Director Ejecutivo Senior de Finanzas
Públicas Estructuradas

HR Ratings comenta sobre el impacto de la población estatal en la distribución del Fondo General de Participaciones entre los estados mexicanos

En México, las transferencias federales representan un monto de recursos importante dentro de los presupuestos públicos a nivel estatal. Estas se determinan anualmente en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) aprobado por el Congreso de la Unión y sus rubros más importantes son el Ramo 28 (Participaciones Federales) y el Ramo 33 (Aportaciones Federales). El monto total de cada uno de estos dos rubros, sobre el cual se hace la distribución entre todas las entidades federativas, se determina con base en la Ley de Coordinación Fiscal (LCF).¹

Dentro del Ramo 28, el Fondo General de Participaciones (FGP) es el que representa la mayor proporción. De acuerdo con de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) este fondo representó el 73.0% del Ramo 28 nacional en 2023.² Aunado a esto, la relevancia de este fondo en el proceso de presupuestación del gasto de los estados se debe a dos razones: 1) estos recursos son de libre disposición y 2) su monto representa un alto porcentaje dentro de los ingresos totales de los estados. Con base en información preliminar de las Estadísticas de Finanzas Públicas Estatales y Municipales (EFIPEM) del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), en 2022 el FGP representó en promedio cerca del 29.9% de los ingresos totales de los estados (descontando la disponibilidad inicial y los recursos provenientes de financiamientos).

La importancia del FGP a nivel estatal es por tanto una razón relevante para estudiar su comportamiento y su distribución entre los estados. La determinación de la cantidad de recursos que recibirá mensualmente cada estado sigue los criterios señalados en el art. 2 de la LCF aplicando la “Fórmula de Distribución de Participaciones”, la cual usa como insumos: i) la población estatal; ii) el Producto Interno Bruto Estatal (PIBE) nominal y iii) la recaudación de impuestos locales.³

¹ Las principales diferencias entre estos dos grandes rubros de ingreso son, por un lado, su naturaleza y, por otro, su destino. En el caso de la naturaleza, las participaciones tienen un carácter resarcitorio, es decir, intentan devolver a los estados las contribuciones que realizan a la Federación. En el caso de las aportaciones, este rubro del ingreso es de naturaleza redistributiva. Por su parte, la segunda distinción se establece en la Ley de Disciplina Financiera (LDF), donde se define que las participaciones federales se consideran un ingreso de libre disposición, que puede ser usado para gasto corriente, gasto de inversión pública productiva o pago de deuda. Mientras que los ingresos que provengan de las aportaciones federales se considerarán como un ingreso etiquetado.

² El Ramo 28 está compuesto por 12 fondos, siendo el más importante el FGP, el cual se constituye con el 20.0% de la Recaudación Federal Participable.

³ Es importante mencionar que dichos insumos forman parte del componente variable de la fórmula de distribución y su efecto está determinado de acuerdo con tres coeficientes. Sin embargo, no debemos olvidar que la fórmula considera también un componente fijo que está determinado por el FGP distribuido en 2007. Este componente puede ser mas o menos importante para cada estado, por ejemplo, en el caso de Tabasco, este componente representó alrededor del 60% del FGP recibido en 2022. Mientras que, para el caso de Oaxaca, este componente equivale solo al 30% del FGP asignado en 2022.



En este documento se busca dar una explicación sobre el papel que juega la población estatal en la distribución del FGP entre las entidades del país, considerando el carácter resarcitorio de este fondo y las reformas a la LCF hechas en 2007 y 2013. El análisis lo realizamos dado que, según la información observada, hay estados cuya participación en el PIBE nacional es baja, pero tienen una Tasa Media Anual de Crecimiento (TMAC₂₀₀₇₋₂₀₂₂) del FGP mayor a la media nacional (6.9%); mientras que hay otras entidades que aportan más a la economía nacional, pero registran una TMAC₂₀₀₇₋₂₀₂₂ del FGP menor. Tal es el caso de Oaxaca y Michoacán, donde la TMAC₂₀₀₇₋₂₀₂₂ del FGP recibido está por encima del 8.0%; mientras que Veracruz o la Ciudad de México registran una TMAC₂₀₀₇₋₂₀₂₂ de 6.5% y 5.8%, respectivamente. Esto en comparación con su participación en el PIBE nacional: Oaxaca con 1.7% y Michoacán con 2.8%, mientras que Veracruz y la Ciudad de México con 4.2% y 14.6%, respectivamente.

Relación entre el FGP y la población por estado

En términos generales, la distribución del FGP entre los estados tiene comportamientos diferenciados. La dinámica económica, demográfica y tributaria pudieran, al combinarse, sumar a favor o en contra de la distribución de estos recursos. Por ejemplo, si comparamos el crecimiento económico en el mediano plazo de los estados, vemos que el promedio de la TMAC₂₀₀₇₋₂₀₂₂ del PIBE nominal es de 7.0%; pero Guanajuato ha crecido a una tasa de 9.0% anual y Campeche presenta una tasa de crecimiento negativa (-1.9%). Por otro lado, Guerrero registra una TMAC₂₀₀₇₋₂₀₂₂ del PIBE de 6.0% (por debajo del promedio nacional) y está en el lugar 7 en términos de la TMAC₂₀₀₇₋₂₀₂₂ del FGP (7.7%, ver Figura1); mientras que Nayarit registra una de TMAC₂₀₀₇₋₂₀₂₂ del PIBE mayor (7.4%), pero está en el lugar 25 en términos de la TMAC₂₀₀₇₋₂₀₂₂ del FGP (6.5%).

Figura 1. TMAC₂₀₀₇₋₂₀₂₂ del FGP y el PIBE nominal

	TMAC ₂₀₀₇₋₂₀₂₂ FGP	TMAC ₂₀₀₇₋₂₀₂₂ PIBE nom ¹		TMAC ₂₀₀₇₋₂₀₂₂ FGP	TMAC ₂₀₀₇₋₂₀₂₂ PIBE nom
Promedio de los estados ²	6.9%	7.0%			
Oaxaca	8.6%	7.4%	Chiapas	7.1%	5.7%
Guanajuato	8.4%	9.0%	Aguascalientes	7.0%	8.1%
Michoacán	8.4%	8.3%	Morelos	7.0%	5.8%
Hidalgo	8.3%	8.3%	Quintana Roo	7.0%	6.9%
Puebla	8.0%	7.2%	Sinaloa	6.8%	7.2%
México	8.0%	7.4%	Tamaulipas	6.7%	5.8%
Guerrero	7.7%	6.0%	Tlaxcala	6.5%	7.4%
Zacatecas	7.7%	8.0%	Veracruz	6.5%	5.9%
San Luis Potosí	7.7%	8.3%	Nayarit	6.5%	7.4%
Yucatán	7.6%	7.9%	Coahuila	5.8%	7.9%
Baja California	7.6%	7.7%	Colima	5.8%	7.7%
Chihuahua	7.5%	8.1%	Ciudad de México	5.8%	5.5%
Jalisco	7.4%	7.9%	Baja California Sur	5.8%	6.6%
Nuevo León	7.4%	7.4%	Sonora	5.1%	7.6%
Querétaro	7.4%	8.6%	Campeche	4.2%	-1.9%
Durango	7.3%	7.7%	Tabasco	3.5%	5.1%

Fuente: HR Ratings con información de la SHCP e INEGI.

Notas: 1) El PIB Estatal incorpora el papel de la inflación, y 2) La TMAC del FGP nacional no coincide con la TMAC promedio de todos los estados porque esta última pondera las TMAC estatales como un promedio simple, mientras que la TMAC del FGP nacional consideraría con un promedio ponderado (7.1%).



@HRRATINGS



HR RATINGS



WWW.HRRATINGS.COM

En el caso de los estados de Guanajuato, Querétaro y San Luis Potosí, estos muestran una $TMAC_{2007-2022}$ de su PIBE (9.0%, 8.6% y 8.3%, respectivamente) mayor a la $TMAC_{2007-2022}$ de los recursos que han recibido por FGP (8.4%, 7.4% y 7.7%, respectivamente). Una primera conclusión sobre este hecho sería que el crecimiento económico de cada entidad, a pesar de tener un peso importante dentro de la fórmula de distribución del FGP, no determina por completo los recursos que se reparten entre las entidades. Veamos el caso del Sonora que a pesar de registrar una $TMAC_{2007-2022}$ del PIBE de 7.6% (superior a la $TMAC_{2007-2022}$ del PIBE promedio), muestra una $TMAC_{2007-2022}$ de FGP de tan solo 5.1%.

En la Figura 2 se muestra la participación por estado dentro del FGP nacional para 2007, 2014 y 2022. La razón por escoger estos años se debe a que el año 2007 coincide con la reforma a la LCF que cambió la fórmula de distribución del FGP, 2014 fue el año de la reforma al art. 2 de la LCF y 2022 es el último año disponible para el PIBE nominal.

En términos relativos, Guerrero ha incrementado su participación dentro del FGP nacional distribuido (pasando del puesto 18 en 2007 al 17 en 2022), pero en términos de la $TMAC_{2007-2022}$ del PIBE (6.0%) estuvo por debajo del promedio nacional (7.0%, ver Figura 1). Nuevamente el caso de Sonora es interesante, ya que en términos de participación del FGP pasa del lugar 10 al lugar 15. Esto puede explicarse, en principio, por el mecanismo de suma cero de la fórmula de distribución del FGP, donde un mayor porcentaje recibido por un estado es compensado por la caída en el porcentaje asignado de otro(s) estado(s).

Figura 2. FGP estatal como porcentaje del FGP nacional: 2007, 2014 y 2022

	2007		2014		2022	
	Porcentaje asignado	Posición	Porcentaje asignado	Posición	Porcentaje asignado	Posición
Estado de México	12.5%	1	13.7%	1	14.1%	1
Ciudad de México	12.1%	2	11.2%	2	10.1%	2
Jalisco	6.5%	3	6.5%	3	6.7%	3
Veracruz	6.1%	4	6.2%	4	6.0%	4
Nuevo León	4.7%	5	4.6%	5	4.8%	5
Chiapas	4.5%	6	4.3%	7	4.4%	8
Tabasco	4.4%	7	3.1%	10	2.6%	14
Puebla	3.9%	8	4.4%	6	4.5%	7
Guanajuato	3.8%	9	4.2%	8	4.6%	6
Sonora	3.2%	10	2.5%	15	2.4%	15
Tamaulipas	2.8%	11	2.8%	13	2.7%	13
Baja California	2.8%	12	2.8%	12	3.0%	10
Chihuahua	2.8%	13	3.0%	11	3.0%	11
Michoacán	2.8%	14	3.1%	9	3.4%	9
Sinaloa	2.5%	15	2.4%	16	2.4%	18
Oaxaca	2.4%	16	2.8%	14	3.0%	12
Coahuila	2.4%	17	2.4%	18	2.4%	16
Guerrero	2.2%	18	2.4%	17	2.4%	17
San Luis Potosí	1.9%	19	2.0%	19	2.0%	20
Hidalgo	1.8%	20	2.0%	20	2.1%	19
Querétaro	1.7%	21	1.6%	21	1.8%	21
Yucatán	1.6%	22	1.6%	22	1.7%	22
Morelos	1.4%	23	1.5%	23	1.4%	23
Durango	1.3%	24	1.3%	24	1.3%	24
Quintana Roo	1.2%	25	1.2%	25	1.2%	26
Zacatecas	1.2%	26	1.2%	26	1.3%	25
Aguascalientes	1.1%	27	1.1%	27	1.1%	27
Tlaxcala	1.0%	28	1.0%	28	0.9%	28
Campeche	1.0%	29	0.8%	30	0.7%	30
Nayarit	1.0%	30	0.9%	29	0.9%	29
Colima	0.7%	31	0.6%	32	0.6%	31
Baja California Sur	0.7%	32	0.7%	31	0.6%	32

Fuente: Elaboración propia con base en información de la SHCP



Para el caso de Hidalgo, Querétaro y Guanajuato, estas entidades han experimentado un crecimiento en su participación dentro del FGP nacional entre 2007 y 2022; pero también han registrado un mejor desempeño económico en los mismos años (TMAC₂₀₀₇₋₂₀₂₂ del PIBE de 8.3%, 8.6% y 9.0%, respectivamente, ver Figura 1). En contraste, podemos mencionar el caso de Chiapas quien se ha mantenido entre los primeros 8 estados que más reciben FGP o Oaxaca que ha mejorado su posición al pasar del lugar 16 (2007) al 12 (2022), pero con una TMAC₂₀₀₇₋₂₀₂₂ del PIBE menor (5.7% y 7.4%, respectivamente).

Es importante mencionar que la fórmula de distribución del FGP considera, como una de sus variables, el cambio de un año a otro del PIBE y el resultado lo compara con los datos del resto de los estados para definir la asignación de los recursos, pero no considera el crecimiento observado del PIBE de cada entidad en el mediano o largo plazo. Esto pudiera explicar porque, durante los últimos 15 años, observamos a los mismos estados en los primeros cinco puestos (ver Figura 2). En otras palabras, quizás la fórmula premia más al tamaño de la economía estatal que al desempeño en el mediano plazo del PIBE.

Ahora bien, dado que la población también es considerada dentro de la fórmula de distribución del FGP, es posible que esta variable también explique el comportamiento diferenciado en la distribución del FGP entre los estados. Figura 3 muestra la participación de la población de cada estado dentro del total nacional.

Figura 3. Población estatal como porcentaje del total nacional: 2007, 2014 y 2022

	2007		2014		2022	
	Población	Posición	Población	Posición	Población	Posición
México	13.5%	1	13.9%	1	13.5%	1
Ciudad de México	8.1%	2	7.4%	2	7.2%	2
Veracruz	6.8%	3	6.7%	3	6.3%	4
Jalisco	6.5%	4	6.6%	4	6.7%	3
Puebla	5.1%	5	5.1%	5	5.2%	5
Guanajuato	4.9%	6	4.8%	6	4.9%	6
Chiapas	4.3%	7	4.3%	7	4.4%	8
Nuevo León	4.1%	8	4.2%	8	4.7%	7
Michoacán	3.9%	9	3.8%	9	3.8%	9
Oaxaca	3.4%	10	3.3%	10	3.3%	10
Chihuahua	3.1%	11	3.1%	11	3.0%	11
Guerrero	3.0%	12	3.0%	12	2.8%	13
Tamaulipas	2.9%	13	2.9%	13	2.8%	14
Baja California	2.8%	14	2.9%	14	2.9%	12
Sinaloa	2.5%	15	2.5%	15	2.4%	17
Coahuila	2.4%	16	2.4%	16	2.5%	15
Sonora	2.4%	17	2.4%	17	2.3%	18
Hidalgo	2.3%	18	2.4%	18	2.5%	16
San Luis Potosí	2.3%	19	2.3%	19	2.2%	19
Tabasco	2.0%	20	2.0%	20	1.9%	20
Yucatán	1.7%	21	1.7%	21	1.8%	22
Querétaro	1.6%	22	1.7%	22	1.9%	21
Morelos	1.6%	23	1.6%	23	1.5%	23
Durango	1.5%	24	1.5%	24	1.5%	25
Zacatecas	1.3%	25	1.3%	25	1.3%	26
Quintana Roo	1.1%	26	1.3%	26	1.5%	24
Aguascalientes	1.0%	27	1.1%	27	1.1%	27
Tlaxcala	1.0%	28	1.1%	28	1.1%	28
Nayarit	0.9%	29	1.0%	29	1.0%	29
Campeche	0.7%	30	0.7%	30	0.7%	30
Colima	0.6%	31	0.6%	32	0.6%	32
Baja California Sur	0.5%	32	0.6%	31	0.6%	31

Fuente: Elaboración propia con base en información del INEGI



@HRRATINGS



HR RATINGS



WWW.HRRATINGS.COM

En primera instancia, podemos ver que los estados que se encuentran en los primeros cuatro puestos de la Figura 2 (participación dentro del FGP nacional), son los mismos en la Figura 3 (participación dentro de la población nacional). En este sentido, la lógica nos llevaría a pensar que una mayor población favorecería una mayor actividad económica y con ello una mayor recaudación tributaria local. Esto sin duda, computaría a favor a la hora de distribuir el FGP nacional.

No obstante, en algunos casos la relación no parece ser del todo clara. En el caso del estado de Chiapas, su población representa el 4.4% del total nacional (lugar 8 para 2022), muy similar a la del estado de Nuevo León (lugar 7° en 2022). Sin embargo, si revisamos la $TMAC_{2007-2022}$ del PIBE (Figura 1), existe una brecha importante: Chiapas se encuentra por debajo del promedio nacional (5.7%), mientras que Nuevo León está por arriba (7.4%).

Ahora bien, veamos el desempeño de aquellas entidades que han mantenido su población (en términos relativos). El estado de Oaxaca se ha mantenido en el lugar 10° en términos de población, pero ha mejorado su puesto en términos de participación en el FGP nacional (del lugar 16 al 12). Sin embargo, según la Figura 1, ha registrado una $TMAC_{2007-2022}$ de PIBE nominal ligeramente por arriba del promedio nacional (7.4%). En contraste, el caso de Guanajuato y Aguascalientes, ambos han mantenido su puesto en términos de población en los últimos 15 años (6 y 27, respectivamente); pero en términos de participación dentro de FGP nacional, Guanajuato ha subido del lugar 9 al 6, mientras de Aguascalientes se ha mantenido en el lugar 27. No obstante, Guanajuato registra una $TMAC_{2007-2022}$ del PIBE nominal de 9.0% (la más alta de la muestra según la Figura 1) y Aguascalientes registra una $TMAC_{2007-2022}$ igual a 8.1% (a diferencia de los mencionado arriba para Oaxaca).

En el caso de las entidades que han experimentado un crecimiento poblacional la situación es la siguiente. Hidalgo incrementó su población y con ello paso del lugar 18 al 16 (Figura 3). En términos de los recursos recibidos por FGP, su lugar subió de 20 al 19 y con ello su $TMAC_{2007-2022}$ del PIBE fue de 8.3%. Por el contrario, Querétaro pasó del lugar 22 al 21 en términos poblacionales; no obstante, en términos de participación del FGP nacional no cambió su puesto (21), pero registró una $TMAC_{2007-2022}$ de 8.6% de su PIBE nominal. Quintana Roo pasó del lugar 26 al 24 en términos poblacionales, pero en términos de la participación dentro del FGP ha pasado del puesto 25 al 26 y su $TMAC_{2007-2022}$ del PIBE nominal está justo en el promedio nacional (6.9%). Lo que comparten estas entidades es el hecho de que, si bien registraron un aumento en su población, en términos relativos siguen siendo pequeños en número de habitantes.

Esta recomposición entre los puestos que ocupan las diferentes entidades de nuestro país en términos de los recursos del FGP que han recibido en los últimos años (Figura 2) pudiera asociarse, entre otras cosas, a los cambios demográficos observados. De tal manera que estados con una mayor población podrían acceder a más recursos del FGP. Esto a pesar de que, pudiera darse el caso, su población tenga un alto porcentaje de personas ocupada en la informalidad o sus registros demográficos incluyan población flotante o migrante. Lo cual, ciertamente, no generaría un proceso de crecimiento económico sostenido en el largo plazo o una mayor recaudación de impuestos.⁴

El componente poblacional debería de generar los incentivos para que cualquier entidad densamente poblada, con un alto porcentaje de población en pobreza y de empleo informal, cree políticas públicas con el fin de incrementar su base tributaria y con ello, a través de la generación de un círculo virtuoso, desarrollar sus capacidades productivas. Por lo tanto, en nuestra

⁴ Recordemos que los modelos de crecimiento económico estándar indican que la población juega un papel relevante en la determinación del PIB.



opinión, si bien la fórmula vigente de distribución del FGP puede depender en un alto grado de la variable poblacional; lo importante para los estados debería ser la eficiente asignación y la correcta administración de los recursos que reciben vía FGP, con el fin de generar este círculo virtuoso.

Por último, en la Figura 4 mostramos la participación del PIBE nominal sobre el PIBE nacional nominal de cada estado del país⁵. Con esta información, podemos ver que el estado de Nuevo León es el tercer estado que más aporta al PIBE nacional, pero su población lo coloca en el puesto 7 (2022) y en términos de recursos del FGP está en el lugar 5. Por otra parte, Querétaro ha pasado del lugar 18 al 15 en participación del PIBE nacional, con el lugar 21 en términos de población (2022) y el lugar 21 en términos de participación dentro del FGP nacional. El caso de Sonora es interesante ya que ha mejorado su lugar en términos de aportación al PIBE nacional, subiendo del lugar 14 al 10; pero su población técnicamente se ha mantenido igual (lugar 18 en 2022) y en términos del FGP recibido ha pasado del lugar 10 al 15.

Figura 4. PIBE nominal como porcentaje del PIBE nacional nominal: 2007, 2014 y 2022

	2007		2014		2022	
	PIBE	Posición	PIBE	Posición	PIBE	Posición
Ciudad de México	17.4%	1	16.9%	1	14.6%	1
México	8.2%	2	8.8%	2	9.0%	2
Nuevo León	7.3%	3	7.3%	3	8.0%	3
Jalisco	6.4%	4	6.7%	4	7.5%	4
Campeche	5.9%	5	4.2%	6	1.7%	20
Veracruz	4.8%	6	4.9%	5	4.2%	6
Tamaulipas	3.5%	7	3.0%	14	3.0%	12
Guanajuato	3.4%	8	3.9%	7	4.7%	5
Baja California	3.4%	9	3.0%	13	3.9%	8
Coahuila	3.3%	10	3.5%	8	3.9%	7
Puebla	3.2%	11	3.3%	10	3.4%	11
Chihuahua	3.1%	12	3.1%	12	3.8%	9
Tabasco	3.1%	13	3.5%	9	2.4%	14
Sonora	3.1%	14	3.2%	11	3.5%	10
Michoacán	2.2%	15	2.4%	15	2.8%	13
Sinaloa	2.1%	16	2.1%	17	2.2%	17
San Luis Potosí	1.9%	17	2.0%	18	2.4%	16
Querétaro	1.9%	18	2.1%	16	2.4%	15
Chiapas	1.8%	19	1.8%	19	1.5%	22
Oaxaca	1.6%	20	1.6%	20	1.7%	19
Guerrero	1.4%	21	1.4%	23	1.3%	25
Quintana Roo	1.4%	22	1.5%	22	1.5%	23
Hidalgo	1.4%	23	1.5%	21	1.7%	18
Yucatán	1.3%	24	1.4%	24	1.6%	21
Morelos	1.2%	25	1.1%	27	1.1%	27
Durango	1.1%	26	1.2%	25	1.3%	26
Aguascalientes	1.1%	27	1.2%	26	1.3%	24
Zacatecas	0.8%	28	0.9%	28	1.0%	28
Baja California Sur	0.8%	29	0.7%	29	0.7%	29
Nayarit	0.6%	30	0.7%	30	0.7%	30
Colima	0.5%	31	0.6%	31	0.6%	31
Tlaxcala	0.5%	32	0.6%	32	0.6%	32

Fuente: Elaboración propia con base en información del INEGI

Por otra parte, para estados como Oaxaca, el cual se encuentra en el lugar 19 como aportación al PIBE nacional, tiene una población en el lugar 10 y con ello tiene el puesto 12 en términos de FGP recibido del total nacional. Para el caso de Chiapas, esta entidad es el estado 22 en términos de aportación al PIBE nacional, el lugar 8 tanto en términos de población y de recursos

⁵ El PIBE nacional puede entenderse como una variable que se aproxima o es similar al PIB, ya que en principio el cálculo del PIBE sigue la misma lógica de cálculo del PIB con la diferencia de que asigna la producción correspondiente a cada estado.



recibidos de la bolsa nacional del FGP. Finalmente, el caso de Guerrero, su participación en el PIBE nacional ha caído del lugar 21 al 25, su población se ha mantenido relativamente constante, pero ha mejorado en términos de los recursos recibidos del FGP (pasando del lugar 18 al 17).

Evolución de los coeficientes de distribución del FGP

La fórmula de distribución del FGP considera como insumos, en su componente variable, a la población, el PIBE nominal e ingresos propios, los cuales son ponderados por medio de coeficientes con un peso específico. Para el caso de los ingresos propios, la LCF alude directamente a la recaudación de los impuestos y derechos locales reportada por los estados en sus cuentas públicas. Con base en la LCF, el monto total a distribuir entre los estados parte de una fórmula cuyos coeficientes de distribución pueden definirse de manera general como:

$$C_k = \frac{X_i n_i}{\sum_{i=1}^{32} X_i n_i}; \quad n = \text{población}, \quad X = \text{Variable de interés}, \quad i = 1, \dots, 32, \quad k = 1, \dots, 3$$

La información considerada por la SHCP para el cálculo de los coeficientes de distribución es tomada del INEGI y de la última Cuenta Pública oficial disponible de cada entidad federativa. La periodicidad de las tres variables (PIBE, población e ingreso propios) es asimétrica, ya que la información de la Cuenta Pública para las 32 entidades federativas estará completamente disponible a más tardar cada 31 de abril⁶; en el caso del PIBE, su valor es actualizado hasta dos veces⁷ al año según lo marque el calendario del INEGI; mientras que, en el caso de la población, esta se revisa cada tres meses con base en la Encuesta de Ocupación y Empleo (ENOE).

Es importante señalar que en el caso del PIBE existe un rezago de aproximadamente 2 años, ya que la información preliminar del PIBE se publica durante la primera quincena de diciembre con un año de rezago. Por ejemplo, para la distribución del FGP de 2023 se consideró el PIBE Nominal de cada estado para 2021; ya que se tendría la información de 2022 hasta inicios de diciembre de 2023. En el caso de la Población, los datos de la ENOE son ajustados con la información del Censo de Población y Vivienda cada 10 años o la Encuesta Intercensal cada 5 años, pero sufre cambios de manera trimestral con base en la estimación realizada por el INEGI.

Ahora bien, la fórmula de distribución del FGP para los estados expuesta en la LCF y que considera los tres coeficientes puede expresarse de la siguiente manera⁸.

$$FGP_{i,t} = FGP_{2007} + \Delta FGP \text{ Nacional}_t [0.6 C_1(\text{PIBE}, n) + 0.3 C_2(\text{Ing. Propio}, n) + 0.1 C_3(\text{Ing. Propio}, n)];$$

$i = 1, \dots, 32$ donde i representa a las entidades federativas

⁶ Artículo 116 fracción II párrafo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

⁷ El INEGI publica en diciembre de cada año información preliminar del PIBE del año anterior, pero realiza una revisión de esta información durante el segundo semestre del año siguiente, según su calendario de publicaciones.

⁸ La fórmula establecida en la LCF es la siguiente $FGP_{i,t} = FGP_{2007} + \Delta FGP \text{ Nacional}_t \left[0.6 \frac{\text{PIBE}_{i,t} n_i}{\sum_{i=1}^{32} \text{PIBE}_{i,t} n_i} + 0.3 \frac{\Delta E_{i,t} n_i}{\sum_{i=1}^{32} \Delta E_{i,t} n_i} + 0.1 \frac{IE_{i,t-1} n_i}{\sum_{i=1}^{32} IE_{i,t-1} n_i} \right]$



En el caso del primer coeficiente, cuyo peso en la distribución es de 0.6 para el cambio en la cantidad de recursos asociados al FGP respecto a 2007, se aplica una razón de crecimiento entre el PIBE nominal del año más reciente entre el año anterior. Esta operación alude al crecimiento económico de cada entidad y representa un incentivo para que los estados detonen la actividad económica con la finalidad de aumentar sus ingresos vía FGP. A esta razón se le incluye un factor poblacional ($X_i n_i$), para posteriormente ponderarse respecto al mismo cálculo de las 32 entidades federativas ($\sum_{i=1}^{32} X_i n_i$).

Para los otros dos coeficientes, los cuales representan el 0.4 del cambio en el FGP que recibirán los estados, se usan dos cálculos distintos sobre los ingresos propios. En el caso del coeficiente 2 se aplica el símil de un promedio móvil de los últimos tres años, mientras que en el caso del coeficiente 3, se aplica una razón de los ingresos propios respecto de los ingresos propios de los demás estados, es decir, los ingresos propios de cada estado como porcentaje de los ingresos estatales propios a nivel nacional. En ambos casos, el papel de la población es idéntico al mencionado en el primer componente y es ponderado respecto al mismo cálculo para todos los estados.

Esta fórmula, según se puede interpretar, distribuye los recursos derivados del FGP estimados en el PEF⁹ desde una óptica resarcitoria, por lo que el mecanismo de distribución pudiera ser: los estados que más aportan a la actividad económica y a la recaudación de impuestos federales son los que mayores ingresos recibirán. De acuerdo con la información mostrada en este documento, este objetivo se alcanza en la mayoría de los casos; aunque no de forma tan natural como podría esperarse. Esto, en principio, podría ser causado por la variable poblacional dentro de los coeficientes de distribución y al hecho de que la distribución se hace bajo el mecanismo de suma cero.¹⁰

Con relación a la población es probable que esta variable juegue a favor de los estados con un mayor número de habitantes registrados; lo que pudiera, desde nuestro punto de vista, sesgar el mecanismo de distribución hacia la variable poblacional y no al desempeño económico, productivo o recaudatorio de cada entidad. De hecho, puede darse el caso donde el PIBE nominal de un estado no crezca, pero si su población y de una u otra forma esto podría llevar a un incremento en los recursos recibidos vía FGP en comparación con otro estado.

Con relación al mecanismo de Juego Suma Cero¹¹, el crecimiento en el porcentaje asignado del FGP de un estado puede significar el decremento de al menos otro estado. Como consecuencia, un estado podría en teoría recibir una menor cantidad de FGP de un año a otro si su PIBE o su población sufrieran un ajuste a la baja y al mismo tiempo al menos otro estado tuviera el mismo ajuste al alza.

Como se puede observar en las Figura 5, la Ciudad de México, el Estado de México, Jalisco y Veracruz son las entidades federativas cuyos coeficientes han sido históricamente mayores al resto de los estados. Esto, parcialmente, puede deberse a que el factor población impacta positivamente en la determinación del FGP que cada estado recibe (ver la Figura 2 y 3). Aunque, en términos de participación en el PIBE nacional la Ciudad de México y el Estado de México ocupan los dos primeros

⁹ Dado que el FGP depende de la Recaudación Federal Participable, que está sujeta a fluctuaciones respecto al presupuesto; el cálculo de la distribución al final del año puede tener variaciones respecto del monto asignado a principios de cada ejercicio fiscal.

¹⁰ Si bien, los resultados obtenidos a lo largo de este documento nos ayudan a explicar el impacto de la población en la fórmula de distribución, sería necesario realizar algunas pruebas estadísticas para su confirmación. Las pruebas estadísticas nos ayudarían a eliminar posibles sesgos por la información empleada o por la temporalidad de la base de datos. Sin embargo, creemos que estos resultados son un buen punto de arranque para futuros análisis.

¹¹ Un Juego Suma Cero es un tipo de dinámica o interacción donde las ganancias de un jugador o más jugadores son idénticas a las pérdidas de uno o varios jugadores.



lugares, el estado de Jalisco es el 4 y Veracruz el 6 (ver Figura 4). Más aún, el estado de Nuevo León es la tercera entidad que más aporta al PIBE nacional, pero en términos de coeficientes consistentemente es el número 7.

Figura 5. Coeficientes de distribución del FGP, 2021-2022-2023

Posición	Coeficiente 1			Coeficiente 2			Coeficiente 3			
	2021	2022	2023	2021	2022	2023	2021	2022	2023	
Estado de México	1	13.77	14.19	13.46	14.09	14.20	13.24	27.85	28.15	13.24
Ciudad de México	2	7.03	6.87	7.11	6.89	6.76	6.93	26.61	27.22	6.93
Jalisco	3	6.67	6.61	6.64	6.69	6.66	6.73	8.15	7.88	6.73
Veracruz	4	6.55	6.57	6.23	6.26	6.40	6.35	3.78	3.88	6.35
Puebla	5	5.13	5.07	5.04	4.98	5.03	5.01	2.45	2.60	5.01
Guanajuato	6	4.73	4.76	4.88	4.92	4.81	5.06	3.79	3.56	5.06
Nuevo León	7	4.64	4.36	4.73	4.55	4.34	4.73	7.13	6.72	4.73
Chiapas	8	4.32	4.20	4.38	4.33	4.11	4.42	1.00	0.93	4.42
Michoacán	9	3.81	3.71	3.75	3.85	3.80	4.01	1.45	1.38	4.01
Oaxaca	10	3.13	3.41	3.33	3.20	3.26	3.18	0.63	0.67	3.18
Baja California	11	3.03	2.94	3.01	3.07	2.99	3.14	2.69	2.39	3.14
Chihuahua	12	3.02	3.02	3.00	3.04	3.05	3.18	2.80	2.83	3.18
Tamaulipas	13	2.89	2.94	2.73	2.86	3.00	2.68	1.74	1.79	2.68
Guerrero	14	2.83	2.89	2.72	2.76	2.88	2.59	0.60	0.67	2.59
Sinaloa	15	2.49	2.44	2.40	2.43	2.48	2.36	1.37	1.37	2.36
Coahuila	16	2.48	2.46	2.57	2.54	2.37	2.52	1.30	1.22	2.52
Sonora	17	2.35	2.41	2.38	2.36	2.48	2.30	1.30	1.38	2.30
Hidalgo	18	2.32	2.45	2.50	2.49	2.48	2.41	0.57	0.58	2.41
San Luis Potosí	19	2.25	2.32	2.20	2.24	2.29	2.13	0.67	0.69	2.13
Tabasco	20	1.95	1.86	2.13	1.90	1.87	1.98	0.30	0.30	1.98
Yucatán	21	1.85	1.79	1.86	1.77	1.82	2.01	0.43	0.45	2.01
Querétaro	22	1.82	1.70	1.90	1.86	1.76	2.02	0.99	0.91	2.02
Morelos	23	1.54	1.53	1.55	1.57	1.62	1.52	0.30	0.30	1.52
Durango	24	1.48	1.43	1.49	1.43	1.46	1.43	0.27	0.27	1.43
Quintana Roo	25	1.44	1.42	1.60	1.44	1.46	1.51	0.83	0.87	1.51
Zacatecas	26	1.24	1.23	1.27	1.30	1.32	1.31	0.24	0.23	1.31
Aguascalientes	27	1.11	1.10	1.08	1.17	1.10	1.12	0.24	0.23	1.12
Tlaxcala	28	1.10	1.09	1.10	1.07	1.10	1.10	0.08	0.09	1.10
Nayarit	29	1.00	1.02	1.02	0.97	1.04	1.03	0.12	0.13	1.03
Campeche	30	0.80	0.81	0.69	0.72	0.71	0.72	0.11	0.11	0.72
Colima	31	0.63	0.62	0.55	0.59	0.61	0.58	0.07	0.07	0.58
Baja California Sur	32	0.59	0.78	0.72	0.66	0.73	0.70	0.13	0.14	0.70

Fuente: HR Ratings con información de la SHCP.

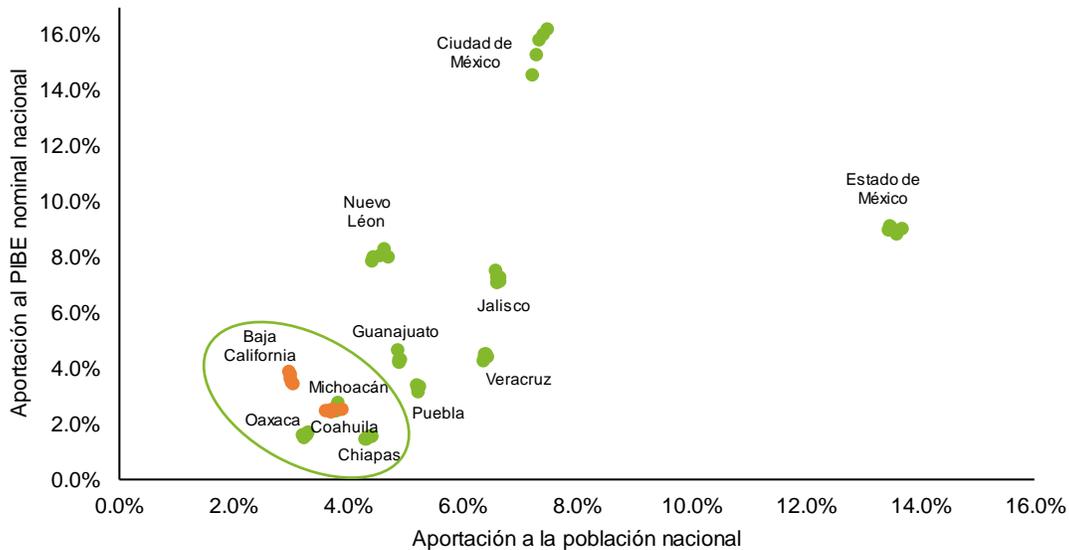
Nota: 1) Los estados se ordenan con base en el Coeficiente 1 de distribución del FGP para 2021; 2) Los coeficientes expuestos son el promedio anual de cada uno de los años.

Con la intención de entender la dinámica histórica de los coeficientes de distribución del FGP, la población y el PIBE de cada entidad federativa, la Figura 6 muestra la relación observada entre la población y el PIBE de los diez primeros estados según sus coeficientes. Dado que el coeficiente 1 tiene el mayor peso en la fórmula (0.6), los datos se organizaron en función de este.

En los casos de los estados de Chiapas y Oaxaca, los cuales se encuentran dentro de las 10 entidades que recibe un mayor porcentaje del FGP (con base en los coeficientes de distribución), son también la séptima y décima entidad más poblada del país respectivamente. En el caso de Chiapas, el 4.4% de los mexicanos residen en la entidad; mientras que en Oaxaca reside el 3.3% de acuerdo con información de la ENOE al cuarto trimestre de 2022. No obstante, cada una aportó al PIBE nacional el 1.5% (lugar 22 Chiapas) y el 17% (lugar 17 Oaxaca). Esto contrasta con el caso del estado de Baja California y Coahuila, quienes ocupan en términos de aportación al PIBE nacional lugar 8 y 7 respectivamente (ambos con una participación de 3.9% para 2022, Figura 4). Sin embargo, sus coeficientes de distribución (Figura 5) los sitúan en la posición 12 y 17.



Figura 6. Relación PIBE nominal y población: 2018-2022

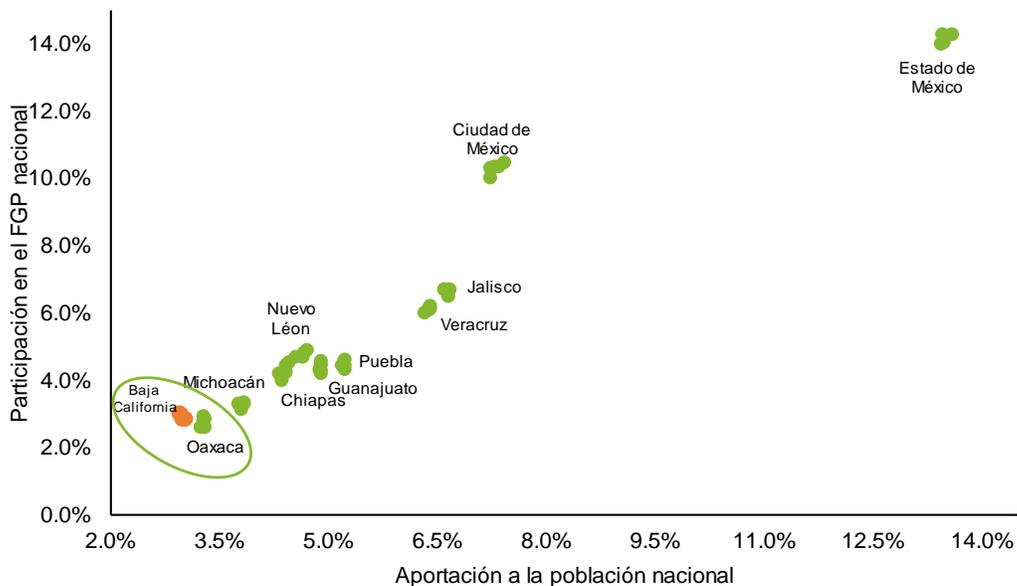


Fuente: HR Ratings con información del INEGI.

Nota: 1) Solo se consideran los 10 estados con más recursos asignados del FGP nacional.

La Figura 7 deja entrever que la población pudiera representar un factor relevante dentro de la distribución del FGP nacional entre los estados. De hecho, las diez entidades mostradas son las más pobladas (ver la Figura 3) y coinciden con las diez entidades con mejor Coeficiente 1 (ver Figura 5), incluso se puede observar una relación lineal entre ellas. La figura presenta la relación entre el FGP recibido por cada entidad (con relación a la bolsa nacional) y su población (con relación al total nacional) para los años entre 2018 y 2022.

Figura 7. Relación FGP y población por Estado: 2018-2022



Fuente: HR Ratings con base en información de la SHCP y el INEGI.

Nota: 1) Solo se consideran los 10 estados con más recursos asignados del FGP nacional.



@HRRATINGS



HR RATINGS

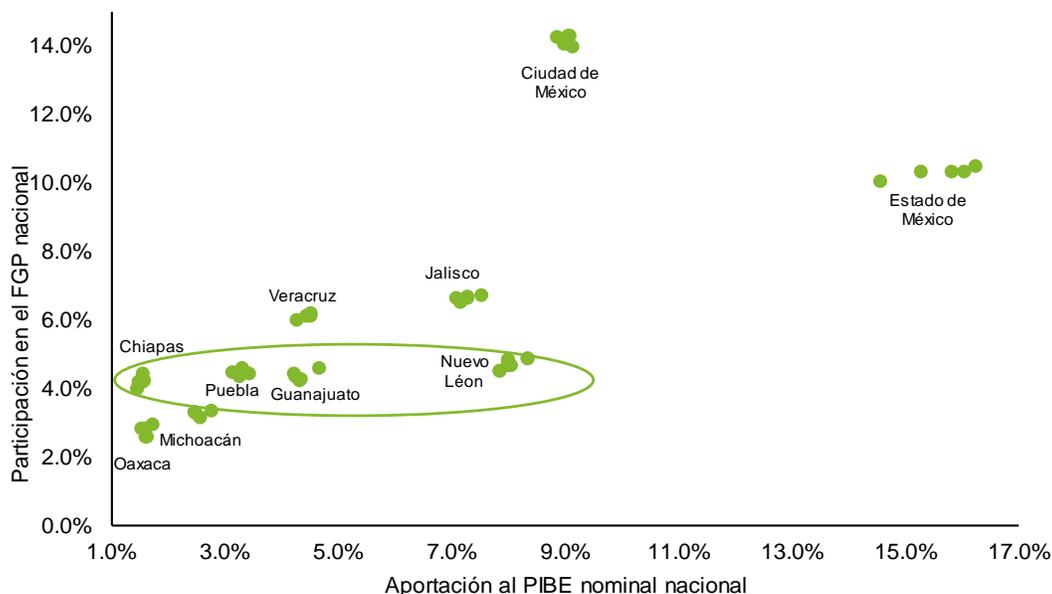


WWW.HRRATINGS.COM

Comparando el caso de Baja California con el estado de Oaxaca (ver Figura 7) podemos identificar una situación particular. Si hablamos de participación dentro del PIBE nacional, Baja California ocupa un mejor lugar (8) en comparación al puesto que ocupa Oaxaca (19). Sin embargo, Baja California es una entidad menos poblada (lugar número 12) contra el estado de Oaxaca que ocupa el lugar número 10. A pesar de esto, ambas han recibido una cantidad aproximadamente similar de recursos del FGP (aproximadamente 3.0% para 2022 con respecto al FGP nacional).

Finalmente, la Figura 8 muestra la relación entre la participación del PIBE dentro del PIBE nacional, así como la participación de cada estado en el FGP nacional distribuido. Como podemos observar, los estados de Chiapas, Puebla, Guanajuato y Nuevo León reciben una porción relativamente similar del FGP nacional (entre 4.5% y 4.8% para 2022, Figura 2). Sin embargo, en términos de participación al PIBE nacional las diferencias se agrandan: 1.5% de Chiapas, 3.4% para Puebla, 4.7% de Guanajuato y 8.0% para Nuevo León para 2022 (Figura 4). Es probable que esta situación sea reflejo del tamaño de la población, la cual ciertamente es muy similar entre las cuatro entidades (Figura 3). De hecho, Chiapas participa con el 4.4% y Nuevo León con el 4.7% de la población total del país. De tal manera que podemos deducir que la fórmula de distribución premia más al tamaño de la población que otras variables.

Figura 8. Relación FGP y PIBE nominal nacional por Estado: 2018-2022



Fuente: HR Ratings con base en información de la SHCP y el INEGI.

Nota: 1) Solo se consideran los 10 estados con más recursos asignados del FGP nacional.

Variables per cápita

La evidencia presentada hasta ahora parece mostrar que la distribución del FGP depende del PIBE de cada entidad y en igual o en mayor medida del tamaño de su población. Aunque, esto pudiera resultar evidente debido a la construcción de la fórmula, la realidad es que entre aquellas entidades que han recibido mayor cantidad de FGP en los últimos años y que, además, en términos relativos, tienen un mayor número de habitantes; hay registrado un desempeño económico promedio en el mismo periodo.



@HRRATINGS



HR RATINGS



WWW.HRRATINGS.COM

Un ejercicio adicional para intentar explicar el mecanismo de distribución del FGP entre los estados es hacer el ajuste de las cifras del PIBE y del FGP por población. En la Figura 9 y 10 se muestra la variable PIBE y FGP en términos per cápita para tres años diferentes y la TMAC para el periodo de 2007 al 2022. En términos del PIBE per cápita, resalta el caso de Campeche que cuenta con el primer lugar a lo largo de periodo de estudio, pero con la única $TMAC_{2007-2022}$ negativa. Este desempeño puede explicarse por la reducción de la principal actividad económica del estado (actividad petrolera), ya que su población, en términos relativos, se ha mantenido constante (Figura 3). Además, como podemos ver en la Figura 10, el FGP per cápita de Campeche se ha reducido de tal manera que pasó del lugar 3 en 2007 al 25 en 2022.

Figura 9. PIBE nominal per cápita por estado: 2007, 2014 y 2022

	2007	Posición	2014	Posición	2022	Posición	$TMAC_{2007-2022}$
Campeche	\$820,544.59	1	\$774,644.29	1	\$520,198.72	1	-3.0%
CDMX	\$214,644.97	2	\$315,558.11	2	\$460,507.44	2	5.2%
Nuevo León	\$180,003.31	3	\$239,634.63	4	\$392,068.93	3	5.3%
Tabasco	\$156,202.27	4	\$243,156.35	3	\$292,049.46	8	4.3%
BCS	\$142,255.47	5	\$159,547.29	8	\$261,001.29	10	4.1%
Coahuila	\$137,994.71	6	\$197,284.74	5	\$350,393.86	4	6.4%
Sonora	\$130,351.14	7	\$184,237.27	6	\$339,912.48	5	6.6%
Quintana Roo	\$128,577.21	8	\$159,363.32	9	\$222,165.18	16	3.7%
Baja California	\$123,619.86	9	\$145,378.92	11	\$301,993.55	6	6.1%
Tamaulipas	\$119,623.24	10	\$141,729.29	12	\$249,811.91	13	5.0%
Querétaro	\$117,884.50	11	\$175,603.85	7	\$291,599.46	9	6.2%
Aguascalientes	\$105,105.42	12	\$152,859.28	10	\$260,826.74	11	6.2%
Chihuahua	\$102,364.21	13	\$138,567.97	14	\$293,701.98	7	7.3%
Jalisco	\$98,776.28	14	\$140,629.82	13	\$257,118.32	12	6.6%
Colima	\$97,246.73	15	\$134,968.67	15	\$239,814.15	15	6.2%
Sinaloa	\$84,135.89	16	\$116,052.38	17	\$215,736.10	18	6.5%
San Luis Potosí	\$82,335.19	17	\$120,622.24	16	\$243,432.90	14	7.5%
Morelos	\$77,365.88	18	\$99,180.61	23	\$157,221.97	25	4.8%
Yucatán	\$77,178.74	19	\$110,601.02	20	\$194,787.49	20	6.4%
Durango	\$75,878.03	20	\$113,757.96	18	\$198,734.68	19	6.6%
Veracruz	\$70,700.05	21	\$101,199.22	21	\$153,574.03	26	5.3%
Guanajuato	\$70,392.27	22	\$112,294.78	19	\$218,091.12	17	7.8%
Nayarit	\$67,503.78	23	\$92,993.83	24	\$164,577.61	22	6.1%
Puebla	\$62,679.21	24	\$87,858.73	26	\$151,123.73	28	6.0%
Zacatecas	\$61,233.39	25	\$99,973.74	22	\$174,033.29	21	7.2%
México	\$61,146.79	26	\$86,846.52	27	\$152,364.67	27	6.3%
Hidalgo	\$60,188.24	27	\$89,764.44	25	\$161,131.58	24	6.8%
Michoacán	\$57,052.39	28	\$85,656.09	28	\$164,273.31	23	7.3%
Tlaxcala	\$52,579.04	29	\$74,036.60	29	\$124,804.24	29	5.9%
Guerrero	\$47,258.22	30	\$65,874.63	31	\$106,388.05	31	5.6%
Oaxaca	\$45,877.30	31	\$66,466.57	30	\$119,267.08	30	6.6%
Chiapas	\$42,008.00	32	\$57,634.46	32	\$80,035.48	32	4.4%
Promedio Nacional	\$117,834.57		\$152,624.30		\$234,773.15		5.7%

Fuente: HR Ratings con información de la SHCP e INEGI.

Notas: 1) El PIBE per cápita considera el papel de la inflación y el crecimiento de la población y 2) La población considerada para el cálculo es la observada al cuarto trimestre de cada año con base en la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo.

En contraste, el PIBE per cápita de Tabasco ha crecido, aunque su posición en la tabla ha pasado del lugar 4 al 8 y su población, en términos relativos, se ha mantenido constante (Figura 3). No obstante, en términos del FGP per cápita sólo está por debajo de la Ciudad de México en 2022. Como ya lo hemos mencionado, en el caso del Tabasco, al parecer el componente fijo de la fórmula relacionado al monto transferido en 2007 es la razón de este hecho. Con respecto a este tema, podríamos pensar que esta brecha se irá reduciendo año con año y dado que la fórmula considera el mecanismo suma cero, habrá entidades que registren incrementos en su FGP recibido y en consecuencia en su FGP per cápita.

En el caso de Sonora y Baja California sus valores de PIBE per cápita han mejorado. Más aun han registrado un buen desempeño en el mediano plazo (su $TMAC_{2007-2022}$ de 6.6% y 6.8% se encuentra por arriba del promedio nacional 5.7%). Sin



embargo, en el caso del FGP per cápita Sonora se encuentra por debajo del promedio nacional (4.0%), mientras que Baja California esta ligeramente por arriba (5.9%). Por otra parte, según la Figura 2, la participación del FGP de Sonora en el FGP nacional pasó del lugar 10 en 2007 al lugar 15 en 2022, pero Baja California mejoró su lugar del 12 al 10. En términos de población (Figura 3), Sonora redujo ligeramente su participación en el total nacional, mientras que Baja California lo aumentó ligeramente. Aparentemente, a pesar de que la actividad económica en ambas entidades ha mejorado con el tiempo, el componente poblacional pudiera tener un peso relevante a la hora de la distribución de los recursos del FGP nacional.

Figura 10. FGP per cápita por estado: 2007, 2014 y 2022

	2007	Posición	2014	Posición	2022	Posición	TMAC ₂₀₀₇₋₂₀₂₂
Tabasco	\$5,585.05	1	\$6,139.32	1	\$8,184.95	2	2.6%
CDMX	\$3,736.30	2	\$5,854.09	2	\$8,378.14	1	5.5%
Campeche	\$3,530.86	3	\$4,396.41	3	\$5,446.45	25	2.9%
Sonora	\$3,489.52	4	\$3,996.12	7	\$6,270.99	4	4.0%
BCS	\$3,469.92	5	\$4,186.50	6	\$5,496.48	24	3.1%
Colima	\$3,335.42	6	\$4,296.49	5	\$6,127.58	8	4.1%
Nuevo León	\$2,908.16	7	\$4,361.38	4	\$6,244.16	5	5.2%
Aguascalientes	\$2,809.64	8	\$3,969.08	8	\$5,936.26	13	5.1%
Quintana Roo	\$2,770.59	9	\$3,789.65	17	\$4,683.03	32	3.6%
Querétaro	\$2,731.65	10	\$3,912.29	10	\$5,562.58	18	4.9%
Chiapas	\$2,659.83	11	\$3,873.47	15	\$6,073.27	9	5.7%
Baja California	\$2,622.10	12	\$3,874.40	13	\$6,179.76	6	5.9%
Nayarit	\$2,614.94	13	\$3,688.35	20	\$5,502.23	20	5.1%
Jalisco	\$2,543.93	14	\$3,915.72	9	\$6,065.71	10	6.0%
Tlaxcala	\$2,520.96	15	\$3,752.34	19	\$5,181.60	28	4.9%
Coahuila	\$2,508.75	16	\$3,889.61	11	\$5,712.82	16	5.6%
Sinaloa	\$2,502.96	17	\$3,874.05	14	\$5,989.12	12	6.0%
Tamaulipas	\$2,500.77	18	\$3,773.22	18	\$5,784.19	14	5.7%
México	\$2,370.27	19	\$3,878.05	12	\$6,281.89	3	6.7%
Chihuahua	\$2,335.28	20	\$3,798.66	16	\$6,056.02	11	6.6%
Morelos	\$2,320.95	21	\$3,622.80	22	\$5,536.13	19	6.0%
Yucatán	\$2,299.38	22	\$3,620.19	23	\$5,497.84	21	6.0%
Zacatecas	\$2,267.02	23	\$3,487.09	25	\$6,144.28	7	6.9%
Veracruz	\$2,250.31	24	\$3,659.66	21	\$5,713.91	15	6.4%
Durango	\$2,247.98	25	\$3,551.52	24	\$5,497.78	22	6.1%
San Luis Potosí	\$2,063.36	26	\$3,391.10	28	\$5,497.48	23	6.8%
Guanajuato	\$1,981.51	27	\$3,424.09	26	\$5,661.31	17	7.2%
Puebla	\$1,943.76	28	\$3,394.20	27	\$5,177.30	30	6.7%
Hidalgo	\$1,920.16	29	\$3,224.87	30	\$5,044.94	31	6.7%
Michoacán	\$1,823.85	30	\$3,192.42	32	\$5,296.12	27	7.4%
Guerrero	\$1,821.98	31	\$3,197.50	31	\$5,180.78	29	7.2%
Oaxaca	\$1,766.47	32	\$3,245.65	29	\$5,419.84	26	7.8%
Promedio Nacional	\$2,632.93		\$3,882.20		\$5,838.28		5.6%

Fuente: HR Ratings con información de la SHCP e INEGI.

Notas: 1) La población considerada para el cálculo es la observada al cuarto trimestre de cada año con base en la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo.

Otro caso similar sería el estado de Aguascalientes. En términos del PIBE per cápita su desempeño se encuentra por arriba del promedio nacional (6.2% vs 5.7%), pero en términos del FGP per cápita se encuentra por debajo del promedio nacional (5.1% vs. 5.6%). Incluso su posición, según la Figura 10, ha caído del lugar 8 al 13. Con relación a la participación en la población nacional, técnicamente, se ha mantenido constante (Figura 3), pero en participación en el PIBE nacional ha mejorado pasando del lugar 27 al 24 a lo largo del periodo de estudio.

Por último, revisando el caso de Oaxaca y Guerrero. Ambos estados muestran una TMAC₂₀₀₇₋₂₀₂₂ positiva en términos del PIBE per cápita (6.6% y 5.6%), por arriba del promedio nacional (5.7%). En el caso de la TMAC₂₀₀₇₋₂₀₂₂ del FGP per cápita este comportamiento es más notable (7.8% y 7.2%, respectivamente, contra un 5.6% del nacional). Estos últimos valores están, incluso, por arriba de los que registran Nuevo León o Querétaro (5.2% y 4.9%, respectivamente).



Conclusiones

El objetivo principal de las Participaciones Federales, como el FGP, es promover el dinamismo económico y resarcir de manera proporcional la aportación la recaudación federal que ocurre en cada estado.¹² Es por este motivo, entre otros, que las variables consideradas para la distribución del FGP son: PIBE nominal por estado, población y recaudación Local. En el presente documento, se buscó profundizar en los incentivos y efectos que estas tres variables tienen en la asignación anual del FGP entre los estados. De igual forma, se buscó entender la dinámica de distribución en el largo plazo y el mecanismo de Juego Suma Cero.

Los resultados encontrados muestran que, tal y como se menciona en otros estudios similares, el tamaño de la población juega un papel relevante a la hora de determinar los recursos asignados del FGP que reciben los estados. Asimismo, se podría apoyar la premisa de que un crecimiento económico sostenido permitiría recibir una mayor asignación del FGP en el mediano plazo.

Por otra parte, la literatura estándar sobre el crecimiento económico apunta a que economías donde la población es elevada, en mayor o menor medida, se puede esperar un producto interno bruto más alto. Sin embargo, considerando la información analizada en este documento y la fórmula de distribución vigente, pareciera existir una situación inusual ya que estados muy poblados (Chiapas y Puebla) tienden a recibir montos similares o mayores a estados con un mejor dinamismo económico (Nuevo León y Guanajuato).

Aquí es justo no olvidar que existen otros determinantes, ajenos a la fórmula, que pudieran explicar la diferencia del PIBE entre unas y otras entidades. El mayor o menor crecimiento económico puede estar apoyado por otras variables ajenas al tamaño de la población o al monto de recursos que reciben vía FGP. Por ejemplo, la inversión extranjera directa o los proyectos financiados por el gobierno federal, entre otros. A pesar de esto, podemos estar de acuerdo con que una correcta y eficiente administración de los recursos que recibe cada estado vía FGP puede mejorar las condiciones para experimentar un buen desempeño económico en el mediano plazo. Por esta razón, y apelando al espíritu resarcitorio del FGP, esperaríamos que la fórmula premie a aquellas entidades que registren un mejor PIBE año con año.

Finalmente, debe señalar que el componente fijo distorsiona la dinámica resarcitoria de manera parcial, ya que estados con un componente fijo elevado podría no estar incrementado su participación en términos del PIBE o dentro de la población, pero sí podrían seguir recibiendo importantes recursos vía FGP. Esto se debe a que el juego de suma cero no se da en toda la fórmula de distribución del FGP, sino solo en la parte variable, que a 2022 representó cerca del 65.0% del monto distribuido. Sin embargo, conforme pase el tiempo, la distorsión del componente fijo debería ir disminuyendo de manera gradual.

¹² Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2023 (2022) disponible en: https://www.ppef.hacienda.gob.mx/work/models/8uLX2rB7/PPEF2023/mo2h2PK/docs/28/r28_ep.pdf



*Para más información con respecto a esta(s) metodología(s), favor de consultar www.hrratings.com/methodology/

** HR Ratings de México, S.A. de C.V. ("HR Ratings"), es una institución calificadora de valores autorizada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV) y registrada ante la Securities and Exchange Commission de los Estados Unidos de Norteamérica (SEC) como una NRSRO para los activos de finanzas públicas, corporativos e instituciones financieras, según lo descrito en la cláusula (v) de la sección 3(a)(62)(A) de la U.S. Securities Exchange Act de 1934 y certificada como una Credit Rating Agency (CRA) por la European Securities and Markets Authority (ESMA) y por el Financial Conduct Authority (FCA).

La calificación antes señalada fue solicitada por la entidad, emisor o tercero distinto a la entidad o emisor y, por lo tanto, HR Ratings ha recibido los honorarios correspondientes por la prestación de sus servicios de calificación. En nuestra página de internet www.hrratings.com se puede consultar la siguiente información: (i) El procedimiento interno para el seguimiento a nuestras calificaciones y la periodicidad de las revisiones; (ii) los criterios de esta institución calificadora para el retiro o suspensión del mantenimiento de una calificación, y (iii) la estructura y proceso de votación de nuestro Comité de Análisis y (iv) las escalas de calificación y sus definiciones.

Las calificaciones y/u opiniones de HR Ratings son opiniones con respecto a la calidad crediticia y/o a la capacidad de administración de activos, o relativas al desempeño de las labores encaminadas al cumplimiento del objeto social, por parte de sociedades emisoras y demás entidades o sectores, y se basan exclusivamente en las características de la entidad, emisión y/u operación, con independencia de cualquier actividad de negocio entre HR Ratings y la entidad o emisora. Las calificaciones y/u opiniones otorgadas se emiten en nombre de HR Ratings y no de su personal directivo o técnico y no constituyen recomendaciones para comprar, vender o mantener algún instrumento, ni para llevar a cabo algún tipo de negocio, inversión u operación, y pueden estar sujetas a actualizaciones en cualquier momento, de conformidad con las metodologías de calificación de HR Ratings.

HR Ratings basa sus calificaciones y/u opiniones en información obtenida de fuentes que son consideradas como precisas y confiables, sin embargo, no valida, garantiza, ni certifica la precisión, exactitud o totalidad de cualquier información. Derivado de lo anterior, HR Ratings no es responsable de cualquier error u omisión en dicha información o, en caso de que esta sea incorrecta o inexacta, por los resultados obtenidos por el uso de la misma. La mayoría de las emisoras de instrumentos de deuda calificadas por HR Ratings de México, o un tercero, han pagado una cuota de calificación crediticia basada en el monto y tipo de emisión. La bondad del instrumento o solvencia de la emisora y, en su caso, la opinión sobre la capacidad de una entidad con respecto a la administración de activos y desempeño de su objeto social podrán verse modificadas, lo cual afectará, en su caso, al alza o a la baja la calificación, sin que ello implique responsabilidad alguna a cargo de HR Ratings. HR Ratings emite sus calificaciones y/u opiniones de manera ética y con apego a las sanas prácticas de mercado y a la normativa aplicable que se encuentra contenida en la página de la propia calificadoradora www.hrratings.com, donde se pueden consultar documentos como el Código de Conducta, las metodologías o criterios de calificación y las calificaciones vigentes.

Las calificaciones y/u opiniones que emite HR Ratings consideran un análisis de la calidad crediticia relativa de una entidad, emisora y/o emisión, por lo que no necesariamente reflejan una probabilidad estadística de incumplimiento de pago, entendiéndose como tal, la imposibilidad o falta de voluntad de una entidad o emisora para cumplir con sus obligaciones contractuales de pago, con lo cual los acreedores y/o tenedores se ven forzados a tomar medidas para recuperar su inversión, incluso, a reestructurar la deuda debido a una situación de estrés enfrentada por el deudor. No obstante, para darle mayor validez a nuestras opiniones de calidad crediticia, nuestra metodología considera escenarios de estrés como complemento del análisis elaborado sobre un escenario base. Los honorarios que HR Ratings recibe por parte de los emisores generalmente varían desde US\$1,000 a US\$1,000,000 (mil a un millón dólares, moneda de curso legal en los Estados Unidos de América) (o el equivalente en otra moneda) por emisión. En algunos casos, HR Ratings calificará todas o algunas de las emisiones de un emisor en particular por una cuota anual. Se estima que las cuotas anuales varíen entre US\$5,000 y US\$2,000,000 (cinco mil a dos millones de dólares, moneda de curso legal en los Estados Unidos de América) (o el equivalente en otra moneda).

Contacto con Medios
comunicaciones@hrratings.com



@HRRATINGS



HR RATINGS



WWW.HRRATINGS.COM